

## ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN DE ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

**25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, prorroga la elección de la mesa directiva que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para desarrollarse en la Sesión Ordinaria del Congreso del Estado a Celebrarse el 02 de Diciembre de 2020.
4. Acuerdo de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado ordena el archivo de los expedientes número 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54 y 56 del índice de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, al no existir materia de estudio para su consecución, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos.
5. Oficio CJGEO/0343/2020 del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por el que remite la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo primero del artículo 32; y se adicionan los párrafos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto al artículo 12 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el párrafo Vigésimocuarto del artículo 12; y se adiciona la fracción LXXVI, recorriéndose la subsecuente del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 13; y se adicionan la fracción XII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 13; la fracción VII al artículo 19, recorriéndose las subsecuentes y el Capítulo Séptimo “De la Igualdad en el Acceso a la Justicia y a la Seguridad Pública” al Título IV, compuesto por los artículos 37 Bis y 37 Ter, a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman el inciso b) de la fracción v del artículo 9, la fracción XVII del artículo 16 y se adiciona el inciso c) recorriéndose las subsecuentes a la fracción v del artículo 9 de Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
12. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.
13. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XII recorriéndose las subsecuentes del artículo 53 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

14. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XVII recorriéndose la subsecuente del artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 31 de la Ley Estatal de Salud.
16. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, las fracciones III y IV; y se adiciona la fracción V todas del artículo 60 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones II y III, y se adiciona la fracción IV al artículo 25; se adiciona el artículo 29 Bis; y se reforma el artículo 30 de la ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
18. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 279 adicionándole la fracción VII, del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XIX del Artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se cambia de denominación el Capítulo XVI; se reforman los artículos 22, 649, 650, 651, 652 y 653; se deroga la fracción II del artículo 465 y el artículo 654 del Código Civil Para el Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, la fracción IV al artículo 2, la fracción II al artículo 3, corriéndose en su orden las subsecuentes, el artículo 35 Bis, y el Capítulo VIII “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se conforma de la Sección Primera, condiciones del servicio, compuesta por los artículos 88 bis, 88 TER y 88 Quáter, y de la Sección Segunda, de la prestación del

servicio de arrastre, que consta del artículo 88 Quinquies, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

22. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 63 y, se reforma la fracción XXII. adicionándose la fracción XXIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 65 de la ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
23. Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma y adiciona la fracción VIII y IX en el apartado 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman la fracción I del artículo 5 y el primer párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VX (Sic) del Artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III Bis del artículo 4; la fracción IV Bis del artículo 29; así como se adiciona el capítulo VII denominado “De la Atención Geriátrica” y los artículos 70 Bis y 70 Ter a la Ley Estatal de Salud.
27. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción LIV, del artículo 40, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

29. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 2, 33, primer párrafo; 64, segundo párrafo; 69, 84, 90 segundo párrafo; 94, segundo párrafo; 100 y 103; se adiciona un Tercer Párrafo al artículo 54, y se adiciona el artículo 44 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el artículo 22, Primer Párrafo y 29 Primer Párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
30. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma por adición la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
31. Iniciativa de las y los Diputados Leticia Socorro Collado Soto, Inés Leal Peláez, Arcelia López Hernández, Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar, Luis Alfonso Silva Romo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 94 y se adiciona un Segundo Párrafo al artículo 95, ambos de la Ley Estatal de Salud.
32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Económica a efecto de que promuevan entre los empleadores la equidad y la no discriminación en la remuneración, específicamente por lo que respecta al pago del aguinaldo, vigilando para tal efecto que el mismo sea cubierto a más tardar el veinte de diciembre, y que sea por lo menos por el monto de quince días de salario.
33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico a su cargo y a la brevedad se entregue a hospitales, centros y unidades de salud, el equipo de protección personal para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, Respirador N95, FFP2 o equivalente, guantes, protección ocular (goggles o

careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios.

34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que inicie las carpetas de investigación en contra de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca por la probable colusión y actos de corrupción en beneficio de dos de sus exintegrantes, asimismo, se exige la inmediata separación del cargo de las y los CC. Ana María Soledad Cruz Vasconcelos, Javier Martín Villanueva Hernández, Pedro Carlos Zamora Martínez, Abraham Santiago Soriano, Manuel Velasco Alcántara, Enrique Pacheco Martínez y Raúl Palomares Palomino, por su actuar negligente y dolosa al autorizar jubilaciones cuya naturaleza era ilegal e inexistente en el marco jurídico, configurándose delitos contra la administración de justicia.
  
35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, conmina respetuosamente a la C. Reyna Miguel Santillán, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a separarse de su encargo en lo que aclara y se deslinda de su situación como proveedora de servicios correspondiente al Padrón de Despacho de Auditores Externos que auditan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y evitar el conflicto de intereses y la falta de certeza y objetividad en el desempeño de su encargo, asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado señale a esta Soberanía si le han sido otorgados contratos al despacho contable Santillán Jiménez y Compañía, S.C.
  
36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, garantice que los Oficiales del Registro Civil, den cumplimiento a sus funciones, con estricto apego a costos y procedimientos señalados en las disposiciones normativas de la materia.

37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa a realizar semanalmente conferencias de prensa para informar al pueblo acerca del avance de las obras y las adquisiciones que se realizan con la deuda de tres mil quinientos millones de pesos aprobada mediante el Decreto 809 de esta Legislatura, y explicar puntualmente los beneficios sociales que aportan dichas inversiones.
38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura al Fiscal General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, para que responda sobre las omisiones de la Institución a su cargo en las investigaciones relacionadas con el asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, en fecha y hora que oportunamente definirá la Junta de Coordinación Política.
39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca y al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que comparezcan ante el pleno de esta soberanía para explicar las acciones realizadas como parte de la política transversal “Igualdad de Género”, y el destino de los recursos etiquetados para ello, en fechas y horas que oportunamente resolverá la Junta de Coordinación Política.
40. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que se inicie el trámite de ratificación formal del Convenio Núm. 190 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, sobre la violencia y el acoso.
41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de General de Gobierno de Oaxaca, promuevan en los 570

Municipios del Estado, acciones afirmativas en favor de las mujeres, con el objeto de prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia en contra de ellas, así como para garantizar su seguridad jurídica y lograr su empoderamiento político y económico, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto a la dignidad humana.

42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que de inmediato inicie con la construcción de un nuevo mercado municipal en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, con infraestructura digna y acorde a las necesidades actuales.
43. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, a realizar las investigaciones necesarias para fincar las responsabilidades penales del ex Secretario General de Gobierno Jorge Franco Vargas por delitos y violaciones graves a los derechos humanos cometidos como parte de represión gubernamental al movimiento social y magisterial de 2006, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, a realizar las investigaciones necesarias para fincar las responsabilidades penales de los sucesivos fiscales generales del estado de Oaxaca, por su omisión para investigar los delitos cometidos por servidores públicos contra el pueblo de Oaxaca, cometidos como parte de represión gubernamental al movimiento social y magisterial de 2006 y 2007, de igual forma se exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a facilitar el acceso a la justicia sobre los crímenes de Estado cometidos como parte de represión Gubernamental al movimiento social y magisterial de 2006 y 2007, separando de manera inmediata de sus cargos a los Funcionarios que participaron en esos hechos y que hoy forman parte de su Gabinete, y evitando la integración de otros, como en el caso Jorge Franco Vargas.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, para que dentro del ámbito de sus atribuciones integre las carpetas de investigación y realice las diligencias necesarias para acreditar los hechos constitutivos del delito de hostigamiento sexual ejercido por catedráticos de la

Universidad del Istmo Campus Ciudad Ixtepec, en contra de alumnas de la misma institución, asimismo, se exhorta al Doctor Modesto Seara Vázquez, Rector del Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca para que coadyuve con la Fiscalía General del Estado, en la investigación de los hechos constitutivos del delito de hostigamiento sexual, ejercido por catedráticos de la Universidad del Istmo Campus Ixtepec, en contra de alumnas de dicha Universidad, tal y como lo establece su Código de conducta en los numerales 4.7 y 5.6; así mismo para que revise la determinación de separar del cargo a Virginia Ilescas Vela, catedrática de la universidad a su cargo quien manifestó dar acompañamiento a alumnas que fueron víctimas de hostigamiento sexual por parte de tres profesores de la carrera de Derecho y en su caso se le reinstale en su cargo.

45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vázquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de sus competencias realice acciones que permitan mejorar el acondicionamiento de los lugares de almacenamiento de vacunas en el Estado y ampliar su capacidad.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pide se investigue a fondo y se den respuestas inmediatas y contundentes sobre la investigación y detención de los responsables del asesinato de la Presidenta Municipal de Jamapa, Veracruz, Florisel Ríos Delfín, solicitando a la Fiscalía General de la República atraiga la investigación del caso, asimismo, se solicita respetuosamente a la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, intervenga a fin de salvaguardar la integridad de las autoridades locales que reiteradamente han señalado temer por su vida, tanto del Estado de Veracruz como de toda la República Mexicana, de igual forma, solicita a la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, convoque a la instalación de mesas de trabajo con Autoridades Municipales y Gobiernos Estatales a fin de coadyuvar en el diálogo y conciliación de estrategias que permitan la gobernabilidad en los diferentes ámbitos de competencia, de igual manera ser garante de una relación respetuosa entre Autoridades.
47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, al Doctor

Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado, para que en lo inmediato intervengan para dar cumplimiento a la diversas peticiones de las familias de las víctimas de los hechos ocurridos por el asesinato de Catalino Barradas Santiago y de las cinco personas que resultaron heridas, en hechos ocurridos el día 30 de noviembre del 2019 en el Paraje El Algodón, de Santa Lucia Teotepec, Municipio de Santos Reyes Nopala.

48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, para que por conducto de sus elementos de Seguridad, invite a los ciudadanos a utilizar cubrebocas en espacios públicos, y en la medida de su capacidad presupuestaría, reparta a la población estas mascarillas protectoras, como medida de salud para evitar la propagación y el rebrote del COVID-19 en nuestro Estado.
49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón para que de manera urgente envíe la información detallada y pormenorizada de a cuánto asciende por concepto: “los derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago” que se encuentran establecidos en la iniciativa del Paquete Económico, lo anterior para que los integrantes de esta Soberanía al momento del análisis, discusión y en su caso aprobación de la ley de ingresos 2021, sean incorporados.
50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en ejercicio de sus facultades designe a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción el Personal Administrativo, Agentes del Ministerio Público, y agentes de investigación necesarios para el eficaz desempeño de sus funciones de investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción, así como los delitos cometidos por Servidores Públicos del Estado de Oaxaca, conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente y respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que conduzca la ejecución e implementación de los programas, estrategias, proyectos y planes sobre la ecoeficiencia de los residuos que emanan de las industrias mezcaleras, con la finalidad de prevenir la contaminación del medio ambiente, mejorar la calidad del mezcal y posicionar su venta en el mercado nacional e internacional.
52. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Pélaez y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Feminicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal, al Regidor de Educación, a la Directora de Mercados y Tianguis, al Secretario Municipal y a la Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Carolina Martínez Tomas, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al Presidente Municipal, al Regidor de Educación y demás Concejales Integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de igual forma, se exhorta al Presidente Municipal y Concejales Integrantes del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, para que den cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente número JDC/83/2020, promovido por la actora Carolina Martínez Tomas, recordándoles que el incumplimiento de una resolución judicial en materia electoral, es una causal grave para declarar la suspensión de su mandato, asimismo, se exhorta al Presidente Municipal e Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de las ciudadanas Elvia Martínez Ríos y Acela Galván Galván, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al Presidente Municipal, y a los Concejales

integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de igual manera, se exhorta al Presidente Municipal y al Regidor de Agricultura, Aguas y Panteones del Honorable Ayuntamiento de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Elvia Jiménez Salinas, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al Presidente Municipal y al Regidor de Agricultura, Aguas y Panteones de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo, se exhorta al Presidente Municipal, a la Regidora de Equidad de Género y demás integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa Catalina Quierí, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Anaberta Caballero Herrera, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento al presidente municipal, a la regidora de equidad de género y demás integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por último se exhorta a la Regidora de Turismo y Regidores de Derechos Humanos, Vinos y Licores y Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Elia Ortiz Vázquez, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento a la Regidora de Turismo y Regidores de Derechos Humanos, Vinos y Licores y Protección Civil de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

## **53. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca la Mtra. Yolanda Martínez López, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, de manera conjunta con las Autoridades Municipales de los 570 Municipios del Estado, lleve a cabo una campaña de difusión de las cajas de ahorro debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Asimismo, a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios de nuestro Estado de Oaxaca, para que emitan las licencias, permisos o continuación de operaciones correspondientes solo a aquellas entidades financieras

debidamente reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que operen en su territorio.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, a efecto de que otorgue dispensa en intereses y comisiones por mora a sus usuarios y evite la enajenación o venta de los bienes prendarios, hasta que la autoridad sanitaria determine el cese de la emergencia sanitaria SARS-COV2 (COVID-19).

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 3, XII del artículo 5, XII del artículo 6, se adiciona la fracción III del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes fracciones y 14 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de que realice talleres de capacitación a favor de las autoridades municipales elegidas por Sistemas Normativos Indígenas y a la población en general, con el objetivo de concientizar que la integración de los cabildos en futuras elecciones será con el mismo número de mujeres y hombres; así también que inicie talleres o foros dirigidos a las mujeres que hayan resultado electas para ocupar un cargo público en los sistemas normativos indígenas, para capacitarlas y hacerles saber sus derechos político-electorales.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el octavo párrafo del artículo 21 y se adiciona un párrafo segundo del artículo 99 recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Eugenia Martínez Caballero, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Merced Concepción Ramírez Revilla, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Luisa Bautista Bautista, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Magdalena García López, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Ángel Cruz Cuevas asuma el cargo de Regidor de Agencias y Barrios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Cañada María (Primera Sección) perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de

noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Atayiki Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
  
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Barrio San Pedro siendo lo correcto Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
  
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Cañada de Lobo siendo lo correcto Guadalupe Cañada de Lobo, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Cañada de Lobo perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

- h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Mirador perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
  
- i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San José perteneciente al Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos dos y tres al artículo 123 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracciones IX y X, 6 del segundo párrafo la fracción III, 16 fracciones I, II y IV, 17 fracciones II y III, 18 fracciones I y II, 21 y 93 fracciones II, III, IV, V, VI y VII, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 14 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/128 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/133 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por no ser procedente en los términos planteados, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos del diputado promovente.
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/85 del índice de la Comisión Permanente de

Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que transparente y haga público los ahorros y ajustes presupuestales, que producto de la pandemia, la administración pública ha economizado en pago de energía eléctrica, agua, rentas muebles e inmuebles, servicios personales, generales, materiales, suministros, así como actos eventos culturales y festivos, etc (sic), que fueron suspendidos a consecuencia del coronavirus.
  
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma oportuna y con apego a lo establecido en el “Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020” y los “Porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020”, ambos aprobados el día 10 de diciembre del año 2019, por esta Legislatura Constitucional, mediante los decretos números 884 y 876, respectivamente y publicados en el extra del periódico oficial el día 24 de diciembre de 2019, entregue las participaciones que legalmente les corresponden a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, toda vez que diversos Municipios del Estado han presentado queja ante la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, por haberseles reducido sus Participaciones por parte de esta Secretaría, sin darles ninguna explicación y sin fundar y motivar su acto de autoridad. Tal situación, va en perjuicio del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo, daña los ingresos de la Hacienda Pública Municipal, el Balance Presupuestario Sostenible de los Municipios y deteriora los servicios municipales que los Ayuntamientos prestan a la población en general, por mandato de los artículos 115, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, fracción II, inciso b), de la Constitución Local.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, para que otorgue la cobertura presupuestal a través de una partida especial, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), al Ayuntamiento del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, para dar cumplimiento al requerimiento del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, promovido por Vanessa Benítez Nieves y Blanca Mendoza Vásquez; toda vez que el Congreso del Estado no tiene facultades Constitucionales y legales expresamente conferidas para ello. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 206, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un Decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago por la cantidad de \$1,938,298.65 (un millón novecientos treinta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos 65/100 M.N.), a que fue condenado en el laudo dictado expediente laboral 366/2011 (4), del índice de la Junta Especial 4 Bis de la local de Conciliación y Arbitraje, a favor de Neftalí Diego García Aguilar. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a la Junta Especial 4 Bis de la local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, remítase copia certificada del presente dictamen relativo al expediente número 158 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, relativo al PRAL. 1377/2017, Mesa 1-B, Sección de Amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los municipios y alcaldías de la ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que se avoque a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de México.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIAO), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), la Secretaria General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta; así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera conjunta con la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para los pueblos indígenas durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las Lenguas Originarias.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la Autonomía y Libre Determinación de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión expediente AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, establezcan una estrategia de divulgación de los métodos y prácticas comunitarias para la protección, conservación, gestión, uso y aprovechamiento del agua, como una forma para reparar a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas el derecho a la disponibilidad del agua.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que publique los resultados de las convocatorias del Programa de Derechos Indígenas (Trámite INPI-00-007-A), y se liberen los recursos que corresponden para el correcto funcionamiento de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana en toda la República.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, gestione ante el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y ponga en marcha Casas de la Mujer Indígena en el Estado de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta en un marco de respeto al derecho de libre determinación y autonomía a las comunidades que se rigen a través de sus sistemas normativos, para que eviten llevar a cabo reuniones, asambleas generales, comunitarias o agrarias y en su caso de ser necesarias, se adopten todas las medidas de sana distancia y cuidados a la salud. Asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en términos de lo previsto en los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las siguientes medidas: I.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas Afromexicano, se cree una guía mínima que contengan medidas y recomendaciones tendientes a evitar contagios de la enfermedad por el coronavirus (COVID19), de las comunidades indígenas y afromexicanas que en el ejercicio de su autonomía y libre determinación decidan llevar a cabo reuniones o asambleas comunitarias y/o generales o de carácter agrario, dicho material deberá ser culturalmente adecuado y construido en coordinación con las comunidades indígenas y afromexicanas; II.- A través de la Secretaría de Salud y Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, y respetando la competencia de las autoridades municipales, se brinden orientación sobre el manejo adecuado y destino final de los residuos sólidos que se originen en los espacios en los que se lleven a cabo las reuniones o asambleas comunitarias; III.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, se brinde a las autoridades comunitarias información culturalmente adecuada sobre las medidas de protección que se pueden implementar para proteger a la población más vulnerable a contraer COVID 19; IV.- A través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, se brinde capacitación a las comunidades indígenas y afromexicanas, con la finalidad del que se prevea medidas de Protección Civil, en caso de que ocurra un fenómeno natural, como pueden ser los

temblores, terremotos, mientras llevan a cabo sus asambleas; y V.- Proporcione a las comunidades indígenas previo a la organización de las asambleas comunitarias y/o generales de carácter agrario, material médicos y desinfectantes, como puede ser: gel antibacterial, termómetros, solución sanitizante, cubrebocas, entre otros.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD, Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 71 a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XXV y se adicionan las fracciones XXVI y XXVII al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 7; se reforma la fracción XVI, se recorre la fracción XVII para ser la fracción XVIII y se adiciona la fracción XVII del artículo 9, y se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

#### **54. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a las Consejeras y el Consejero de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, de oficio inicien el o los procedimientos especiales sancionadores; con la finalidad de investigar, analizar y en su momento remitir el expediente al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que éste resuelva de hechos que puedan constituir actos anticipados de precampaña.

## **COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI ambas del artículo 3º, de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que lleve a cabo acciones que limiten la instalación de nuevos vendedores del comercio informal en el centro histórico de la ciudad y de igual forma, ejecute las acciones necesarias de limpieza de sus calles”.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda improcedente efectuar exhorto al Ciudadano Presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador, para la integración de un Consejo Económico para la Emergencia, en los términos propuesto por la autora del punto de acuerdo, y por consiguiente se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 44 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Programación, y 175 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rubén Caballero Martínez, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Rodrigo Ramírez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Llano de Guadalupe perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Colonia Jardines del Pedregal perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Ignacio Zaragoza perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de

noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.

- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Llano de la Plaza perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca.
- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Pueblo Nuevo perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca.
- g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la solicitud de desaparición del Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca, y se ordena el archivo de los expedientes, como asunto totalmente concluido.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV del artículo 83, III del artículo 114, y III del artículo 150, y se adiciona la fracción XI al artículo 37, corriéndose en su orden la actual fracción XI, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que hasta en tanto no garantice el derecho humano a la salud de las mujeres, se abstenga de firmar Convenio alguno con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el que se contemple la entrega del Hospital de la Mujer a dicho Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 110 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido.

55. Asuntos Generales.